INPEC

INPEC 23-07-2026 10:33
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0184188 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1383 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KRISTIAM MIGUEL PEÑA VILLAMIZAR
DESTINO JULIO CESAR BUENO ORTIZ
ASUNTO RECORDATORIO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE
OBS RECORDATORIO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. CD-138-01-2026

138 – CPMSGIR – AFIN – 0213 - 26

2026EE0184188

Girardot, 23 de julio de 2026

Señor
JULIO CÉSAR BUENO ORTIZ
Arrendatario

Asunto: Recordatorio de cumplimiento de obligaciones contractuales Contrato de Arrendamiento No. CD-138-01-2026

Cordial saludo.

Comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de reiterar la solicitud verbal del canon del contrato de arrendamiento **No. CD-138-01-2026,** Una vez revisado el estado de ejecución del contrato, se evidencia que **a la fecha no ha efectuado el pago del canon de arrendamiento ni el pago de los servicios públicos**, incumpliendo las obligaciones pactadas en el contrato.

Al respecto, la **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO**, establece, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **"Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspendiendo o abandonando el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación acorde al INPEC."**
- **"Pagar el canon de arrendamiento dentro del plazo pactado."**
- **"Pagar el valor del consumo de los servicios públicos de acuerdo a lo reflejado en los medidores previamente instalados."**

En consecuencia, se le requiere para que **de manera inmediata** proceda a cancelar los valores adeudados por concepto de canon de arrendamiento y servicios públicos, remitiendo los respectivos soportes de pago a esta Supervisión.

Se advierte que el incumplimiento de las obligaciones contractuales podrá dar lugar a las actuaciones administrativas y contractuales previstas en la normatividad vigente y en el contrato suscrito.

Agradecemos su pronta atención y cumplimiento de las obligaciones aquí recordadas.

Cordialmente,

CT. ROJAS CASTRO LEONARDO ANDRES
Director (E) CPMS Girardot

Elaboró:
Kristiam Peña
Cargo: Pagador
Oficina: Gestión Corporativa

Revisó:
Jennyfer López Tovar
Técnico operativo Grado 13
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
CT. Rojas Castro Leonardo Andrés
Directora CPMS Girardot
Oficina: Dirección CPMS Girardot